

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1234 Orden de 27 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2022 e informadas favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexo I, II y III de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 27 de febrero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I
MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE VIVIENDA	Jefe/a Servicio de Vivienda	JV00124	Subgrupo A1/A2-26, C.E. 23.865,80€, ED, CM. Cuerpo Superior de Administradores/Cuerpo de Gestión Administrativa.	Debe decir Subgrupo Grupo A1, C.E. 24.036,74€, ED, LD, Cuerpo Superior de Administradores/Cuerpo Superior Facultativo y asignarle el código: JS00426.
D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	Jefe/a Servicio Movilidad, Estudios Estratégicos y Logística	JS00420	Cuerpo Superior de Administradores.	Cuerpo Superior de Administradores/Cuerpo Superior Facultativo.



**ANEXO II
SUPRESIONES**

CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SP00043	PSICOPEDAGOGO/A.
AD00514	ADMINISTRATIVO/A.

CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E INGUALDAD

SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TB00035	TECNICO/A

D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AI00420	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO
AI00431	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO

ANEXO III
(CREACIONES)

CONSEJERÍA: EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

CEN DESTINO: 30440 D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00315	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.261,14	N	C	A1	AFT00 AFX06 AFX18 AFX26		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CEN DESTINO: 30901 S.G. POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CENTRO DIRECTIVO: S.G. POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700721	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.739,66	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CEN DESTINO: 30954 CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ED00224	EDUCADOR/A	16	F	3.750,60	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
ED00225	EDUCADOR/A	16	F	3.750,60	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M./C.V.